

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA

ABOGADO

Email: erickjose1946@hotmail.com

Cra 14 N° 13 C – 39 Barrio Obrero Cel: 3013054402 Valledupar, Cesar

SEÑOR (A):

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CARCO SEVE

DDO: JHON DANIEL HERRERA PÉREZ, DANIEL HERRERA CASTRO, SINDY MILENA VILLEGAS HERRERA.

RAD: 2019-00274

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No **1.065.562.596**, de Valledupar actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

CAPITAL: (\$1.504.512) CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del 2.79 % Mensual desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2020 es decir 45 Meses: **(\$2.426.625) DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C.**

TOTAL, LIQUIDACIÓN: (\$3.931.137) TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/C.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

Del Señor Juez,



ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA

CC. No. 1.065.562.596 de Valledupar

T.P. 228.839 del C. S. de la J.



Todo

DANIEL HERRERA

Juzgado 02 Promi...

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Mover a Catego

Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 599

Borradores 2

Elementos envia... 3

Elementos eli... 137

Correo no desea... 8

Archive

Notas 1

ASIGNACION P... 10

APROBACION... 17

Conversation Hist...

Fuentes RSS

Infected Items

Junk Email

Carpeta nueva

Archivo local:Juzg...

Grupos

DISTRITOPAR 567

jdospcompal 266

IT CSJ 16

Nuevo grupo

Descubrimiento de...

Administrar grupos

LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2019-00274 JHON DANIEL HERRERA PÉREZ

Erick Jose Montaña Amaya <erick jose1946@hotmail.com>

Lun 30/11/2020 16:33

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cesar - Chiriguana

LIQUIDACION DE CREDITO J... 83 KB

Buenas tardes.

adjunto liquidación de crédito de JHON DANIEL HERRERA PÉREZ, en virtud del auto donde se ordena seguir adelante la ejecución emanado por su despacho el día 20/11/2020.

ERIK JOSE MONTAÑA AMAYA C.C 1.065.562.596 ABOGADO TIULADO T.P 228839 C.S de la J.

Responder Reenviar



Rama Judicial
del poder público
República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANÀ –
CESAR,

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S.

APODERADO: ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA

DEMANDADO: DANIEL HERRERA CASTRO

SINDY MILENA VILLEGAS HERRERA

RAD. 201784089002 2019 00274 00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: DOCE DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: DIECISIETE DE FEBRERO DE 2021 A LAS
06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES Y TYBA, POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL DOCE DE FEBRERO DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67c83ee98f615a1ff499faeabd199601821b57d81fd905824fdee41027fe3b5d

Documento generado en 11/02/2021 09:21:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**